



RESOLUCIÓN No. 029/2021-2022
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

VISTOS:

La solicitud de emisión de Resolución, todos los antecedentes que convino ver y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 277 establece que: "El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias (...)."

Que, el Art. 30 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que: El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por dos órganos 1) Una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias (...)."

Que, el Art. 30 parágrafo I del Reglamento de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, establece: La Plenaria es la instancia superior de deliberación y decisión de la Asamblea Legislativa Departamental, conformada por el total de Asambleístas, todos iguales en jerarquía, deberes, obligaciones y derechos.

Que, Art. 123 del Reglamento de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, señala: Las Declaraciones son pronunciamientos, que expresan la posición oficial de la Asamblea Legislativa Departamental en torno a temas de interés departamental, nacional e internacional.

Que, el Artículo 59 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa del Departamental de Potosí señala: (...) La Asamblea Legislativa Departamental, podrá sesionar en un lugar distinto al habitual dentro el territorio departamental, por decisión de la Plenaria a convocatoria de su Presidenta o Presidente.

Que, el Art. 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, en sesión ordinaria, de fecha veintisiete (27) de julio del año en curso, en punto varios, se puso en consideración del Pleno la realización de una Sesión Extraordinaria, con el objeto de tratar un Proyecto de Ley Departamental Declarativa de Preservación y Respeto a la Unidad e Integridad Territorial del Departamento de Potosí a realizarse en orillas del Salar de Uyuni en proximidades del Municipio de Tahua Provincia Daniel Campos del



Departamento de Potosí, el día jueves 29 de julio de la presente gestión a horas 11:00 am., el cual fue aprobado por mayoría de los asambleístas presentes.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Departamental del Departamento Autónomo de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" de 19 de julio de 2010, Reglamento General de la Asamblea Departamental y demás disposiciones legales en actual vigencia.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprueba la Realización de Sesión Extraordinaria a realizarse en orillas del Salar de Uyuni en proximidades del Municipio de Taha Provincia Daniel Campos del Departamento de Potosí, el día jueves 29 de julio de la presente gestión a horas 11:00 am., con el objeto de tratar un Proyecto de "Ley Departamental Declarativa de Preservación y Respeto a la Unidad e Integridad Territorial del Departamento de Potosí y del Salar de Uyuni."

Artículo 2.- Para el cumplimiento del objetivo señalado en el Artículo 1 de la presente resolución se autoriza la utilización de los vehículos de la Asamblea Legislativa Departamental, combustible y toda la logística para el traslado de los y las Asambleístas Departamentales y los funcionarios de apoyo que participarán en la Sesión Extraordinaria.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Karrie Angeline Puma-Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Ana María Colque Mamani
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


León Iancko Condori
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Floriano Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí